	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 1 de 5
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	20	de	NOVIEMBRE	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, la Entidad y el Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO NÚMERO:	1896 DEL 30 DE ABRIL 2025
OBJETO DEL CONVENIO:	**"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ORTEGA, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR EL PROYECTO "ARTE, CULTURA Y PAZ A TRAVÉS DE TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA" VIABILIZADO Y APROBADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA CON RECURSOS INC."**
SUPERVISOR:	WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ
COOPERANTE:	MUNICIPIO DE ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ARBEY MATIZ GARZON
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	**CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** M/CTE

COOPERANTE	VALOR APORTE	REPRESETADOS EN:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Ochenta millones de pesos ($80.000.000) M/CTE	DINERO
MUNICIPIO DE ORTEGA	Veinte millones de pesos ($20.000.000) M/CTE,	DINERO

DURACIÓN INICIAL DEL CONVENIO:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento del Tolima – Secretaría de Cultura y Turismo y **MUNICIPIO DE ORTEGA** se celebró el Contrato **No.** 1896 del 30 de abril de 2025, cuyo objeto fue: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ORTEGA, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR EL PROYECTO "ARTE, CULTURA Y PAZ A TRAVÉS DE TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA" VIABILIZADO Y APROBADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA CON RECURSOS INC."**

2. Que el Registro Presupuestal No. **5526** fue expedido el 12 de mayo de 2025, el convenio fue suscrito por las partes el día 30 de abril de 2025, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento, legalización y de ejecución del convenio, expidiendo el correspondiente certificado de Legalización el 16 de mayo de 2025 por la Dirección de Contratación.

3. Que el Acta de Inicio se suscribió entre las partes el día 16 de mayo de 2025.

4. Que, de acuerdo con la Cláusula Segunda del convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con la misma, se fijó como fecha de inicio el día 16 de mayo de 2025, quedando como fecha de terminación el día 11 de noviembre de 2025.

5. Que, según la Cláusula sexta del Convenio, se estableció la siguiente forma de desembolso:

El Departamento desembolsará al Cooperante MUNICIPIO DE ORTEGA el valor de su aporte de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: El Departamento desembolsará al cooperante la suma equivalente hasta el 30% del valor total de su aporte, previa verificación por parte de la supervisión de los siguientes aspectos:

- Legalización y suscripción del acta de inicio del convenio.
- Publicación del respectivo proceso contractual para la selección del contratista.
- Verificación de la existencia del contrato y acta de inicio, que resulte del proceso de selección realizado por el cooperante. El cual deberá dar cuenta de la puesta en marcha de las actividades objeto del convenio.
- Presentación de informe por parte del cooperante que incluya el cumplimiento de las actividades convenidas según el cronograma establecido en el proyecto aprobado por el Ministerio de Cultura, así:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PRIMER DESEMBOLSO PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Promoción, difusión y logística
2. Contratación de un (1) coordinador e investigador general y de los 4 docentes y/o talleristas.
3. Convocatorias e inscripciones para los talleres de formación en las áreas de arte visual, dibujo y pintura, teatro y música.
4. Aprobación de los planes de estudio de las diferentes áreas formativas y socialización con la población.

- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SEGUNDO DESEMBOLSO: El Departamento desembolsará al cooperante la suma equivalente hasta el 30% del valor total de su aporte, previa verificación por parte de la supervisión de las siguientes actividades:

5. Realización de (20) talleres en el área de arte visual
6. Realización de (20) talleres en el área de dibujo y pintura
7. Realización de (20) talleres en el área de teatro
8. Realización de (20) talleres en el área de música

- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ÚLTIMO DESEMBOLSO: El Departamento desembolsará al cooperante la suma equivalente hasta el 40% del valor total de su aporte, previa verificación por parte de la supervisión de las siguientes actividades:

9. Realización de (20) talleres en el área de arte visual
10. Realización de (20) talleres en el área de dibujo y pintura
11. Realización de (20) talleres en el área de teatro
12. Realización de (20) talleres en el área de música
13. Realización de creación y producción resultado de los (40) total de los talleres en el área de arte visual.
14. Realización de creación y producción resultado de los (40) total de los talleres en el área de dibujo y pintura.
15. Realización de creación y producción resultado de los (40) total de los talleres en el área de teatro.
16. Realización de creación y producción resultado de los (40) total de los talleres en el área de música.
17. Entrega de informes parciales e informes finales y evaluaciones periódicas y evaluación final del desarrollo de los objetivos.
18. Acta de liquidación

- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Dirección de Cultura de la Secretaría de Cultura y Turismo, según consta el informe de supervisión N°3 suscrito el día 20 de Noviembre de 2025.

7. Que el Cooperante aportó certificación calendada el día 13 de noviembre de 2025 suscrita por la Secretaría de Hacienda del Municipal de Ortega, ALEJANDRA ARIAS SALDAÑA, en la que certifica que: *"La ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA, con Nit. 890.700.942-6, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pagos para Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación, Sena, ICBF, ESAP, Institutos Técnicos e Industriales de sus empleados de nómina, canceladas por aportes en línea desde el mes de Mayo, Junio, Julio, Agosto, septiembre y octubre de 2025 ."*

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Balance General del Convenio		Desembolsos realizados al Cooperante			
Concepto	Valor	Concepto (desembolsos)	Egreso	Fecha	Valor
Valor Inicial del Convenio	$100.000.000	Primer Desembolso del 30%	24216	09/22/2025	$24.000.000
Valor Aporte del Departamento	$80.000.000	Segundo Desembolso del 30%	27259	10/17/2025	$24.000.000
Valor Aporte del Cooperante	$20.000.000				
Valor Adicional si las hay	$ 0				
Valor Total Convenio	$100.000.000				
Valor aporte desembolsado por la Gobernación de Tolima	$48.000.000				
Valor por causar que no se ha desembolsado por la gobernación del Tolima	$32.000.000				
Valor aporte Cooperante ejecutado	$20.000.000				
Valor total ejecutado	$100.000.000				
Valor sin ejecutar por LIBERAR	$ 0				

Queda Pendiente el siguiente desembolso:

Descripción	Valor Total Convenio	Valor Desembolsado Aporte Gobernación	Valor a Desembolsar Aporte Gobernación	Valor sin Ejecutar para liberar
Ultimo Desembolso del 40%	$100.000.000	$ 48.000.000	$ 32.000.000	$ 0

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Convenio Interadministrativo **No.** 1896 del 30 de abril de 2025, cuyo objeto fue: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ORTEGA, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR EL PROYECTO "ARTE, CULTURA Y PAZ A TRAVÉS DE TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA" VIABILIZADO Y APROBADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA CON RECURSOS INC."**
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez el Departamento del Tolima efectué a favor del **MUNICIPIO DE ORTEGA** el giro del último desembolso, el cual asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/cte. ($32'000.000,00) y el **MUNICIPIO DE ORTEGA** realice la devolución de los rendimientos financieros a la Tesorería del Departamento y la cancelación de la cuenta, documentos que debe entregar a la Dirección de Cultura Departamental, dentro de los 15 días siguientes al giro del último desembolso de lo cual se dejará constancia mediante acta.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

ALEXANDER CASTRO SALCEDO
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
ORDENADOR DEL GASTO - EJECUTOR

WILLINGTON ARIAS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE CULTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

DIEGO ARBEY MATIZ GARZON
REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPIO DE ORTEGA

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN.:
Soportan la presente acta de liquidación, los siguientes documentos:

1. Certificado de seguridad social y parafiscales vigente.
2. Informe órdenes de pago 20/11/2025

Aprobó: **WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ**, Director Cultura – Secretaria de Cultura y Turismo

Proyectó: **JENNIFER PAOLA BOGOYA DÍAZ**, Contratista - Dirección de Cultura – Secretaria de Cultura y Turismo